

Pereira, Julio 27 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. **94799-2016**
Fecha: 27/07/2016-15:31:46
Asociado por: **BANCRA MILENA RESTAURANT INSTITUCIONAL**
Destino: **SECRETARIA DE EDUCACION**
ANEXOS:

Ref.: Derecho de petición artículo 23 de la C.P.

Respetuoso saludo:

Presenta ante usted el siguiente derecho de petición:

CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.074.407 expedida en Pereira, domiciliado y residiendo en el mismo municipio.

PETICIÓN

Solicito respetuosamente a usted, los parámetros que deben cumplir, requisitos y demás a tener en cuenta para que los estudiantes de las instituciones Educativas de Pereira reciban: 1. Servicio de transporte y 2. Servicio de alimentación.

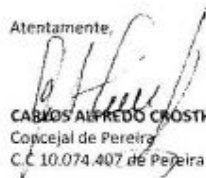
FUNDAMENTOS

Realizo mi petición de manera respetuoso y para control político y basado en el ejercicio del artículo 23 de la Constitución Nacional y en la Ley 1755 de 2015.

NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta a este documento en la Carrera 6a N° 21-62 oficina No. 15 CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA. Teléfonos: 3330839 -- 310 519 1770.

Atentamente,



CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE FERRO
Concejel de Pereira
C.C. 10.074.407 de Pereira



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de julio de 2016	Número de radicado:	34739
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ALFREDO CROSTHWAITE		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

